

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-211

FECHA: DICIEMBRE 22 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: DESPACHOS JUDICIALES

ASUNTO: DISPONIBILIDAD DE ESTUDIANTES DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE.

De conformidad con lo decidido en la Sala Ordinaria No. 41 del 16 de Diciembre 2015, en atención al escrito presentado por el Dr. Fernando Borda, en su condición de Decano de la Facultad de Jurisprudencia del Programa de Derecho, en el cual remite los formularios diligenciados de los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, esta Sala Administrativa les informa que se encuentran disponibles dichos formularios en esta Corporación para que gestionen la asignación de estudiantes al Despacho Judicial, con el fin que los mismos realicen las prácticas de consultorio jurídico exigidas por ley.

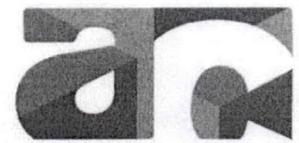
Atentamente.



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 41

*Consejo Superior
de la Judicatura*



AUTÓNOMA DEL CARIBE
— LA UNIVERSIDAD —

SALA ADMINISTRATIVA
02/18/2015 DIC 10 PM 4:44
CONSEJO SECCIONAL

Barranquilla, diciembre 9 de 2.015

Doctor
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
E. S. M.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en calidad de Decano de la Facultad de Jurisprudencia – Programa de Derecho de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, y con fundamento en el acuerdo No. 719 de 2.000 y 523 de 1.999, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, de manera respetuosa, emito a Usted la correspondiente autorización para la inscripción, ante su Honorable corporación, de los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico, a fin de que puedan ejercer las practicas exigidas por la Ley, en los distintos Tribunales, despachos judiciales y demás entidades.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

FERNANDO BORDA CASTILLA
Decano Facultad de Jurisprudencia
Programa de Derecho

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
Calle 90 No 46 - 112
PBX: (+57) 3671000 PBX: 3853400
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 918286 / #286
Barranquilla - Colombia

WWW.UAC.EDU.CO

Barranquilla, diciembre 9 de 2015

Doctor
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
E. S. M.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y estando dentro de la oportunidad legal, damos cumplimiento a lo exigido en los Acuerdos 523 de 1.999 y 719 de 2.000, remitiéndole los formularios diligenciados de los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, correspondientes al periodo Febrero – Junio de 2.016, y quienes aspiran a realizar y continuar sus prácticas en los diferentes Tribunales, Despachos Judiciales, Consejo Seccional de la Judicatura, Fiscalías, y demás entidades.

Al respecto me permito manifestarle que los formatos remitidos no tienen diligenciado el lugar donde se efectuara la práctica y la firma del estudiante, debido a que el periodo académico del año en curso se encuentra culminado; y para la fecha no tenemos conocimiento de cuales estudiantes se van a matricular para el próximo periodo, fundamentándonos en la respectiva aprobación del semestre, la disponibilidad económica y las circunstancias de fuerza mayor que puedan presentarse en cada uno de ellos. Es más, algunos de los educandos deben efectuar habilitaciones, diferidos y vacacionales en otras asignaturas.

Es por lo anterior que las asignaciones de los estudiantes en las diversas entidades públicas y privadas se efectúan una vez inicie el periodo académico, momento en el cual sabremos con exactitud qué grupo de estudiantes cursará el periodo que comienza, y de esta manera poder suministrar a ustedes una información exacta y no una declaración basada en meras expectativas.

Es importante recalcar que esta Alma mater, tiene suscritos una serie de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas; quienes de manera general nos han manifestado su querer de seguir contando con estudiantes de esta Universidad; y a quienes ineludiblemente tenemos que remitirles alumnos, o remplazarlos, en el caso de los estudiantes que egresan académicamente, y de esta manera seguir cumpliendo con el servicio jurídico y social prestado a la comunidad.

Cabe resaltar que con la entrada en vigencia del Decreto 055 de 2015, expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, referente a la afiliación a la ARL de los estudiantes que se encuentran realizando prácticas, se hace necesario que los distintos despachos judiciales nos soliciten a más tardar el diez (10) de febrero el número de estudiantes que requieren de acuerdo a sus necesidades, a fin de remitirlos y de esta forma poder tramitar en tiempo oportuno la afiliación a la ARL, teniendo en cuenta que estos deben estar formalizados una vez inicie el periodo académico.

Anexo los formatos diligenciados, por semestre, de los dos últimos años lectivos de los estudiantes que muy seguramente continuarán cursando su carrera profesional de derecho, como también acompañamos la autorización del Dr. FERNANDO BORDA CASTILLA, Decano Facultad de Jurisprudencia.– Programa de Derecho de esta Universidad, para un total de 314 folios.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente,

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,



ROSA GUTIERREZ VARGAS
Directora Consultorio Jurídico